

## RESOLUCIÓN UNRN N° 497

Viedma, 7 OCT 2011

**VISTO**, el expediente N° 1453/11 del registro de la UNRN, la Resolución MINCyT N° 624/11, la Resolución UNRN N° 312/11, la Resolución UNRN N° 1003/11, la Resolución UNRN N° 1004/11 y la Resolución Rectoral N° 355.

### CONSIDERANDO

Que la Resolución MINCyT 624/11 otorgó a la Universidad Nacional de Río Negro un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), con el objeto de atender el financiamiento de las erogaciones necesarias para llevar adelante los proyectos de investigación que resulten aprobados en convocatorias destinadas a prevenir o paliar los efectos de la ceniza volcánica en la región afectada por la erupción del volcán Puyehue - Cordón Caulle.

Que mediante la Resolución UNRN N° 1003/11 la UNRN aceptó la responsabilidad de administrar los fondos acordados mediante la Resolución MINCyT 624/11, a través de la Unidad de Vinculación Tecnológica.

Que mediante la Resolución UNRN N° 1004/11 se realizó una convocatoria a proyectos de investigación, al que se presentaron treinta y dos proyectos.

Que el Comité Ejecutivo realizó un análisis de admisibilidad y pertinencia de los proyectos presentados, con el objetivo de garantizar su ajuste a los lineamientos definidos por la Resolución MINCyT 624/11, resultando veintidós proyectos admitidos en una primera etapa.

Que el Comité Ejecutivo realizó una segunda etapa de admisión y pertinencia de los proyectos presentados, resultando en esta oportunidad dos nuevos proyectos admitidos.

Que por Resolución N° 355 se aprobaron los primeros 18 proyectos del PROEVO.

Que el Comité Ejecutivo recomendó la aprobación de cuatro proyectos admitidos en la primera instancia que no fueron incorporados en la Resolución N° 355.

Que el Comité Ejecutivo considera pertinente la aprobación de los dos proyectos admitidos en esta segunda instancia de evaluación.

Que el monto de los proyectos aprobados supera el presupuesto otorgado para el financiamiento de la convocatoria.

Que para poder otorgar financiamiento a todos los proyectos aprobados es necesario realizar una quita del 15% del presupuesto, a sugerencia del Comité Ejecutivo.

Que el Rector tiene las atribuciones conferidas por el art. 29, incisos xiii y xv del Estatuto Provisorio de la Universidad.

Por ello:

**EL RECTOR DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los proyectos del Programa PROEVO, con los montos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

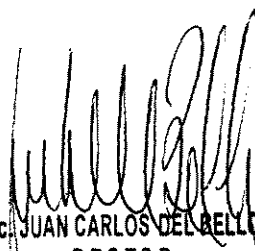
**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que los proyectos serán administrados por la Unidad de Vinculación Tecnológica de la UNRN y que su ejecución será de acuerdo a lo establecido en la Resolución UNRN 1004/11.

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar a la UVT a efectuar modificaciones sobre el instructivo de ejecución de gastos en caso necesario, con comunicación fehaciente a los responsables de proyecto y/o responsables de fondos.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que los formularios que se utilizarán para la administración de los proyectos serán los que a tal fin apruebe la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la UNRN, de acuerdo a la Resolución 312/11.

 **ARTÍCULO 5°.-** Establecer que los equipos y bienes de capital que se adquieran en el marco de estos proyectos quedarán en custodia de la UNRN luego de la finalización de los mismos, a los efectos que sean utilizados por futuros proyectos PROEVO o de programas similares.

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN UNRN N° 497

ANEXO I

Nro.	Proyecto	Responsable	CUIL / CUIT	Institución Aval	Monto solicitado	Solicitud aceptada	Monto Otorgado
40-B-190	Evaluación de cambios producidos en células de pulmón humano normal en presencia de cenizas volcánica utilizando una técnica de Impedancia Eléctrica	Mariela Ines Bellotti	27-23198482-3	Centro Atómico Bariloche	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 21.250,00
40-B-191	Turismo Solidario ¿Moda u oportunidad ante la crisis?	Ricardo Manuel Pérez	20-14046331-1	UNRN	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 17.000,00
40-B-192	Lana sin ceniza. Sustentabilidad de la producción artesanal del pueblo mapuche	Marisa Malvestitti	27-16287931-1	UNRN	\$ 23.475,00	\$ 23.475,00	\$ 19.954,00
40-B-193	Estudio de factibilidad de la utilización de cenizas volcánicas del complejo volcánico Puyehue - Cordón Caulle, como material de construcción.	Julio Goldenberg	20-04976812-6	UNCOMA - CRUB	\$ 23.500,00	\$ 23.500,00	\$ 19.975,00
40-B-194	Análisis del impacto de la emergencia volcánica en economías de pequeña y micro escala en San Carlos de Bariloche.	Evelyn Colino	27-26253645-4	UNRN	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00	\$ 19.550,00
40-B-195	Bloque de Ceniza Volcánica	Marianela Romero Hamsa	27-26314027-9	UNRN / Faro Verde	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 21.250,00
						<b>\$ 139.975,00</b>	<b>\$ 118.979,00</b>

